

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2025

STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN

Subsecretaria de Equidad de Género
 Secretaría de Bienestar Social

CLARA INES TORRES SINISTERRA

Subsecretaria de Poblaciones y Etnias
 Secretaría de Bienestar Social

ASUNTO: Designación supervisores de la orden de compra No. 155727

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice funciones como supervisora de la siguiente Orden de Compra:

Nombre del Contratista	UNION TEMPORAL LCT-2022
Nº de la Orden de Compra	155727
Objeto	Prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros urbano y rural, para garantizar la atención de las necesidades de desplazamiento que surjan desde la Secretaría de Bienestar social, Subsecretaria de Equidad de Género y Subsecretaria de Poblaciones y Etnias en el marco de los proyectos BP-26005427, BP-26005428, BP-26005426, BP-26005430, BP-26005431, BP26005433, BP-26005432 y BP-26005417.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	20 de noviembre de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500392586
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	21 de noviembre de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisora le corresponden:

1. Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001 VERSIÓN 005
---	---	--

3. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
4. En los eventos de adición, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
5. Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud, pensión y ARL efectuados por el CONTRATISTA.
6. Expedir el certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
7. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. EL CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los períodos en los cuales no se ha realizado el pago.
9. Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisora no tiene autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisora deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en impreso y medios digitales los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios Previos	X		
Invitación (RFQ No. 201408)	X		
Copia de la Orden de Compra	X		
Copia del CDP	X		
Copia del RPC	X		
Pólizas de Cumplimiento	X		

Adicionalmente, puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F001	
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	005

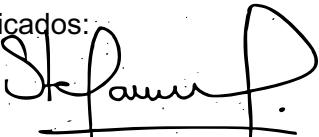
SELECCIÓN N° 4146.010.32.1.2454.2025 (Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II No. CCE-144-2023).

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Cordialmente,


JOHANA CAICEDO SINISTERRA
 Secretaría de Despacho
 Secretaría de Bienestar Social

Notificados:


STEFFANY LIZZETTE ESCOBAR RINCÓN
 Subsecretaria de Equidad de Género
 Fecha: 21 de noviembre de 2025


CLARA INÉS TORRES SINISTERRA
 Subsecretaria de Poblaciones y Etnias
 Fecha: 21 de noviembre de 2025

Proyectó: Helen Dayana Grueso G. - Contratista 
 Revisó: Paola Sarasty Calderón – Contratista 
 Erika Milena Herazo Flórez – Jefa de Unidad de Apoyo a la Gestión 